

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Restitución de Tenencia de Inmueble
Demandante : Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado : Felipe Alberto Valencia Godoy
Radicación : 2022-00549-00

Presentada en legal forma la demanda Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble y como el documento acompañado a la misma, cumple los requisitos exigidos en los artículos 82, 384 y 385 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo prescrito por los artículos 384 y 385 ibídem,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble, instaurada por el SCOTIABANK COLAPTRIA S.A., mediante apoderada judicial contra FELIPE ALBERTO VALENCIA GODOY.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, se **ORDENA** correr traslado a la demandada por el termino de veinte (20) días, **ADVIRTIÉNDOSELES** a los demandados que no serán oídos en el presente proceso hasta tanto demuestren el pago de los cánones adeudados de conformidad con lo establecido en el Art. 384 numeral 4 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se reconoce personería a la doctora Jannette Amalia Leal Garzón, para actuar como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido anexo con la demanda y que hace parte del expediente.

NOTIFÍQUESE



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

FIRMADO DIGITALMENTE
FECHA: 31 de enero de 2023

Proceso : Restitución de Tenencia de Inmueble
Demandante : Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado : Felipe Alberto Valencia Godoy
Radicación : 2022-00549-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 07** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **01/02/2023**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria